**¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN ECLESIÁSTICA DE IDONEIDAD (DEI)? ¿QUÉ ES LA MISSIO CANÓNICA?**

* **La Declaración Eclesiástica de Idoneidad  (DEI)**es  concedida por el Obispo de la Diócesis a la que pertenece la localidad donde se vaya a impartir clase de religión.

– **Requisito previo** para la obtención de la D.E.I. es estar en posesión de la D.E.C.A.

– La expedición de la D.E.I. supone **recta doctrina y testimonio de vida cristiana**, según los cánones 804 y 805 del Código de Derecho Canónico. Está basada en consideraciones de índole moral y religiosa, criterios cuya definición corresponde al Obispo diocesano

– La D.E.I. **puede ser revocada** por el Ordinario diocesano, cuando deje de cumplirse alguna de las consideraciones por las que se concedió y no tendrá validez en otras diócesis

* **La missio canonica**, es decir, propuesta a la Administración Educativa por el Obispo de la Diócesis, como profesor competente e idóneo para un centro escolar concreto.

– Requisito previo para la obtención de la *missio canonica*es estar en posesión de la D.E.I.

– La propuesta será **para cada año escolar**, conforme con el art. III del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.